

RESOLUCIÓN N°: 2685/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e Identidades LGBTIQ+; y

CONSIDERANDO:

Que la ONU declaró el 25 de noviembre para visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres;

Que la fecha fue elegida en honor a la memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como "Las Mariposas", tres activistas de la República Dominicana que enfrentaron a la dictadura de Trujillo en 1950;

Que fueron asesinadas brutalmente un 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador. La lucha y el activismo de las tres mujeres es y sigue siendo un ejemplo a seguir;

Que fue en el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en el año 1981 que se propuso reconocer el 25 de noviembre como el Día de la Violencia hacia las Mujeres. Se organizaron movilizaciones en Latinoamérica y se extendieron hacia otros países en todo el mundo;

Que en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a la que definió como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada";

Que en 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la Resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación;

Que la Ley 26485, sancionada en Argentina en 2009, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales constituye una herramienta fundamental en la lucha contra las violencias;

Que en el artículo 5° señala uno de los tipos de violencia de género: la denominada "violencia sexual", incluyendo la explotación de la prostitución, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de personas;

Que según la ONU a escala mundial el 35% de las mujeres han experimentado alguna vez violencia física, sexual o asesinadas por parte de su pareja o por una persona distinta a ella. Las mujeres adultas el 49%, a nivel mundial, han sido víctimas de la trata y las mujeres más jóvenes y niñas un 72%;

Que la ONU Mujer señaló que sólo el año pasado 243 millones de mujeres y niñas han experimentado violencia sexual o física y este año hubo informes sobre los aumentos de la violencia doméstica, el ciberacoso, los matrimonios infantiles, el acoso sexual y la violencia sexual;

Que la violencia de los hombres contra las mujeres también es una pandemia, una que es anterior al virus, no obstante dado que la mayoría de las personas no denuncian este tipo de abusos se cree que el aumento real es mayor;

Que a sesenta años de aquel 25 de noviembre en el que según nos dice la historia, la voz de Minerva se alzó para decir: "Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte" casi anticipándose al "Ni Una Menos" que hoy constituye un reclamo global y a tantos años la lucha continúa con la fuerza de aquellas precursoras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del 25 de noviembre que en honor a la memoria de las hermanas Mirabel, activistas de la República Dominicana, se instituyó el **"Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"**.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Subsecretaría de niñez, género y familia, a la Casa de la Mujer y la Diversidad, al Consejo Municipal de Control y Prevención de la Violencia Institucional, a la Mesa Local de la Violencia por razones de Género, a la Comisión Provincial por la Memoria y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE